Bogotá D.C., 17 de julio de 2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Atn: **RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ**
Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia
rafael.ochoa@scj.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado Derecho de Petición No. **21009291** Rad No. 12020245002369 del 02 de julio de 2020.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito dar traslado del derecho de petición No. 21009291, que a su vez fue trasladado mediante oficio con radicado No. 12020245002369 por parte de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía de Bogotá el pasado 2 de julio del 2020, a través del cual se solicita se dé a *"…conocer la posición y los estudios que han hecho respecto al impacto de tener el CAE Campo Verde y una URI en el mismo lugar, frente a los colegios Campo Verde y Laurel de Cera con 2200 estudiantes y que se entregaran en diciembre…"* para lo cual se deberán tener en cuenta *"…las problemáticas que existen en lugares similares como URI Puente Aranda, Engativa, Fontibón y el CAE Bosconia."*

Damos traslado de lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de que se emita respuesta por ser un tema de su competencia.

Cordialmente,

WILMAR SEPULVEDA DÍAZ
Gerente de Infraestructura

Anexo: Lo anunciado (en 2 folios)

Copia: Dorian de Jesus Coquies Maestre – Director Distrital de Calidad del Servicio, Alcaldía Mayor de Bogotá / correspondencia3@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: Iván Darío Mantilla Rosas –Supervisor, Vicepresidencia Técnica
Andrés Felipe Ruiz Camelo- Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada AFRC

Revisó: Gustavo Adolfo Bastidas Godoy / Coordinador Contrato 1153 de 2018 - SDSCJ - Gerencia de Infraestructura
Sylvia Baquero Sampedro– Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada
Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador de Contratación Derivada